

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativa a la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Sector SAU II «La Tenería» de Benaocaz. (BOJA núm. 195, de 6.10. 2006).

Habiéndose detectado un error en la publicación realizada en el BOJA núm. 195, de 6 de octubre de 2006, de la Resolución de 15 de febrero de 2006 de la Delegación Provincial de Cádiz, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Sector SAU II «La Tenería» de Benaocaz, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En el párrafo primero de la Resolución donde dice «se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2004, ha acordado lo siguiente:», debe decir: «se hace público que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de

Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2006, ha acordado lo siguiente:»

Cádiz, 22 de enero de 2007.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 15 de enero de 2007, de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 30, de 9.2.2007)

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 64, en la tabla donde se indica la relación de las ayudas otorgadas a Corporaciones Locales, debe añadirse, al inicio de la relación, los siguientes expedientes:

Núm. expediente	Beneficiario	CIF	Importe total	Aplicación 2006	Aplicación 2007
04-90/06	Ayuntamiento de Almería	P-04013001	101.021,35 €	75.766,02 €	25.255,33 €
04-91/06	Diputación Provincial de Almería	P-0400000-F	98.060,51 €	73.545,38 €	24.515,13 €
11-90/06	Ayuntamiento de Cádiz	P-1101200-B	579.480,54 €	434.610,41 €	144.870,13 €

Sevilla, 20 de febrero de 2007

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2006.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de Promoción comercial, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de enero de 2007 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de Promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de enero de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 286/06, interpuesto por doña Mercedes Benítez Márquez, y se emplaza a los terceros interesados.

En fecha 6 de febrero de 2007, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 286/06 interpuesto por doña Mercedes Benítez Márquez contra la Resolución de 13 de diciembre de 2005, del Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima la valoración como experiencia efectiva de trabajo, del periodo en situación de excedencia por el cuidado de hijos y contra la Resolución de 7 de febrero de 2006, del Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la recurrente contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.